





100

Contrato 1195 de 2016

Manizales, 11 de abril de 2017

E - 2017 - 380

Señor

JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Supervisor

Contrato Interadministrativo N° 1195 de 2016

Asunto: Respuesta solicitud concepto de aplicación de anexo de casos excepcionales Zonas Wifi Gratuitas – convenio 1205" – Atlántico - Metrotel

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el concepto emitido el pasado 1 de marzo de 2017 en el que se estableció lo siguiente:

"En razón a la solicitud efectuada acerca de emitir concepto de los casos excepcionales respecto a las condiciones establecidas a los dos (2) tipos de zona Wifi, en cuyos anexos técnicos se establece lo siguiente:

Adicionalmente, de acuerdo con los anexos técnicos: i) "En casos excepcionales dependiendo las circunstancias que se presenten en el desarrollo del proyecto, el FONDOTIC o Entidad Territorial podrán indicar y autorizar la instalación de una Zona Wi-Fi que cumpla con criterios de elegibilidad diferentes siempre y cuando esté debidamente justificada"; ii) "En casos excepcionales dependiendo las circunstancias que se presenten en el desarrollo del proyecto, el FONDOTIC o Entidad Territorial podrán indicar y autorizar la instalación de una Zona Wi-Fi que no cumpla con alguno de los criterios de elegibilidad".

Considera la interventoría que, de conformidad con los términos establecidos en los anexos técnicos de los contratos y convenios del proyecto, que puede ser viable la aprobación como excepción de las zonas wifi siempre y cuando dichos cambios apunten al objeto y población objeto del proyecto, sin tener en cuenta el área de cobertura.

Por lo anterior recomendamos que las solicitudes de cambio de zonas se encuentran debidamente identificadas y motivadas, además de establecer las razones por las que aquellos espacios públicos cumplen con algunos criterios de elegibilidad definidos de manera general en los anexos técnicos, además de explicar las bondades del cambio".

De conformidad con lo expresado y una vez revisado el oficio de solicitud de fecha 4 de abril de 2017, enviado vía correo electrónico el 4 de abril de 2017 a las 11:38 por Kevin





UNIVERSIDAD DE CALDAS www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia



(iii) MINTIC





Ibañez – Designado por la Gobernación de Atlántico, la Interventoría encuentra que este fue justificado de conformidad con lo establecido en el numeral 1,4 del anexo técnico, exponiendo en él mismo criterios de elegibilidad diferentes al área de cobertura.

OPERADOR	CONVENIO	ENTE TERRITORIAL	NUMERO DE ZONAS SOLICITUD DE APROBACION POR EXCEPCION	ZONAS JUSTIFICADAS QUE CUMPLEN ALGUNOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
METROTEL	1205	Atlántico	3	Justificado de conformidad con lo establecido en el anexo- Oficio Barranquilla, abril 4 de 2017.

Adicionalmente, luego de la verificación técnica, se tienen las siguientes 3 zonas, relacionadas en el documento enviado que pertenece al convenio mencionado:

OPERADOR	CONVENIO/ CONTRATO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE ZONA	NOMBRE DEL SITIO	DIRECCION	ESTADO	Observaciones	CONCEPTO PARA APROBACION COMO ZONA DE EXCEPCIÓN
METROTEL	1205	ATLANTICO	Malambo	Tipo I	Parque Montecarlos	CARRERA 1E CALLE 4B	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI
METROTEL	1205	ATLANTICO	Baranoa	Tipo I	Plaza Principal	CARRERA 21 CON CALLE 20	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI
METROTEL	1205	ATLANTICO	Chorrera	Tipo II	Plaza Principal	PLAZA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE CHORRERA	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI

Atentamente,



UNIVERSIDAD DE CALDAS www.ucaldas.edu.co
interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co
Calle 65 No 26 10
Tel (57)(6)8781500
Manizales Colombia









JUAN CARLOS JIMENEZ

Director General Contrato Interadministrativo N °1195 de 2016

Rigoberto Madrid Zapata - Director Técnico

Katty Jhoana Rodríguez Lozano - Director Jurídico

C.C. Kevin Ibañez- Delegado Gobernación del Atlántico C.C. Karen Patricia Rodríguez González - METROTEL



